



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 26400/2010

RESOLUCION N°

///doba, 18 JUN 2010

- FACULTAD DE LENGUAS

1056

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Extensión de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. Raquel CARRANZA**, D. N. I.: 18.555.707 a fin de dictar los Cursos de Español para Extranjeros en esa Secretaría de dicha Institución,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs. 6), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs. 10)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. Raquel CARRANZA** D. N. I.: 18.555.707 cuyo modelo obra a fs. 7/9, el cual tendrá vigencia desde



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2010, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 1 de febrero de 2010, erogando para la contratación la suma de \$ 40,00 (Pesos Cuarenta) por hora por la cantidad de cursos dictados.

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba